

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

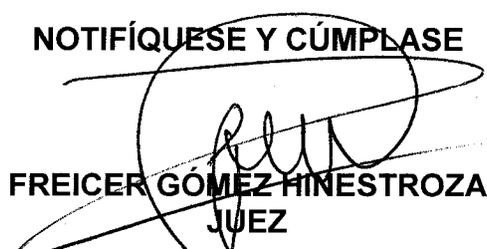
Villavicencio, veinte (20) de junio de 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILMAN FERNEY REYES LARROTA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00345-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y teniendo en cuenta que venció el término del requerimiento concedido en auto de fecha 5 de abril de 2019 (folio 116), para que las partes se manifestaran sobre la prueba documental allegada al expediente a folios 111 al 114, en respuesta al requerimiento realizado en la audiencia inicial del 5 de febrero de 2019 (folio 89 a 92), y comoquiera que es la única prueba faltante para cerrar la etapa probatoria, en aras de la celeridad procesal, el Despacho dispone:

1. Incorporar la prueba documental obrante a folio 111 a 114, sin ninguna tacha de falsedad ni objeción por alguna de las partes.
2. Dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de continuar con la realización de la audiencia de pruebas regulada en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

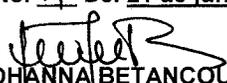
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 20 de junio de 2019 se notificó por ESTADO No. 19 Del 21 de junio de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría